



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la siguiente resolución que se transcribe a continuación el día 25 de octubre de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 13 de fecha 6 de noviembre de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE DOCE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, Y SE OFERTAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A LOS/AS ASPIRANTES.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **doce plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de doce plazas de **Arquitecto/a Técnico/a** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132 de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278 de 19 de noviembre de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

II.- Realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 17 de mayo de 2024, propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente, una vez resuelto el desempate, a favor de los siguientes aspirantes:

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/13	



Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***7788**	AFONSO CANINO, JOSÉ VICENTE	10
2	***2551**	GUTIÉRREZ ROJAS, SERGIO	10
3	***7341**	DE FUENTES MONZON, JESUS MARIA	10
4	***0873**	REYES REYES, ESTHER	10
5	***0345**	LLAMAS HERNANDEZ, ELENA	10
6	***0811**	TOLEDO TEJERINA, RAFAEL	10
7	***4890**	SARAS RIVAS, JESÚS	10
8	***6737**	MESA GONZÁLEZ, CARMEN PILAR	10
9	***9611**	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	10
10	***0238**	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, TERESA FUENCISLA	10
11	***8751**	RACIONERO LLORENTE, OCTAVIO AUGUSTO	10
12	***0184**	RODRÍGUEZ VERA, MARÍA BEGOÑA	10

III.- En fecha 26 de septiembre de 2024 se recibe en este Servicio Administrativo escrito desde el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones en que comunican el nombramiento como funcionario de carrera de D. Jesús Saras Rivas, por Resolución de la Dirección insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 26 de septiembre de 2024 y con efectos a 25 de septiembre de 2024, tras la finalización del proceso selectivo de la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios de carrera, por el turno de acceso libre, de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a.

IV.- La comunicación mencionada en el antecedente que precede, se traslada al Tribunal Calificador designado al efecto, para que eleve a la Dirección Insular una nueva propuesta de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo como funcionarios/as de carrera.

V.- Como consecuencia de lo descrito en los antecedentes III y IV, con fecha 17 de octubre de 2024, el Tribunal Calificador eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de conformidad con la Base Octava de las que rigen la convocatoria, una nueva propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6Djww81-SN_w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6Djww81-SN_w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/13





superado el proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente, una vez resuelto el desempate, a favor de los siguientes aspirantes:

Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***7788**	AFONSO CANINO, JOSÉ VICENTE	10
2	***2551**	GUTIÉRREZ ROJAS, SERGIO	10
3	***7341**	DE FUENTES MONZON, JESUS MARIA	10
4	***0873**	REYES REYES, ESTHER	10
5	***0345**	LLAMAS HERNANDEZ, ELENA	10
6	***0811**	TOLEDO TEJERINA, RAFAEL	10
7	***6737**	MESA GONZÁLEZ, CARMEN PILAR	10
8	***9611**	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	10
9	***0238**	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, TERESA FUENCISLA	10
10	***8751**	RACIONERO LLORENTE, OCTAVIO AUGUSTO	10
11	***0184**	RODRÍGUEZ VERA, MARÍA BEGOÑA	10
12	***9650**	NUÑEZ RODRÍGUEZ, CARMEN NIEVES	9,6026

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del citado TREBEP: "*Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.*"

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Reglamento General de Ingreso

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/13	



del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

SEGUNDA.- De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **doce plazas de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, la Base Octava establece que:

"Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento como funcionario/a de carrera y, en su caso, contratación de personal laboral como Técnico de Grado Medio (a extinguir).

[...]"

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que *"...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación."* la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- Que la Base Novena de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario/a de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/13	



la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

“3.- Periodo de prácticas para las plazas de personal funcionario o periodo de prueba para la plaza de Personal laboral. El período de prácticas o, en su caso, el de prueba estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Cabildo Insular de Tenerife y hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de esta Corporación que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.

4.- Nombramiento para las plazas de personal funcionario/a o contratación para la plaza de personal laboral: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán nombrados/as ...//..., en su caso, mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas o, en su caso, de prueba en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas o, en el caso de la plaza de personal laboral, en periodo de prueba verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un período de prácticas o de prueba en su caso, con una duración no superior a seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2...//... Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6Djww81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6Djww81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/13	



con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica o de prueba, en su caso, el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos, los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando, en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera o la aptitud del personal laboral en periodo de prueba.

La Resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera...//...se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

El/la aspirante nombrado/a deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos hasta su nombramiento como funcionario/a de carrera...//...

5.- Asignación de puestos: La asignación de puestos se realizará, en el momento del nombramiento..., una vez superado en su caso el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

CUARTA.- Que los puestos de trabajo que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso, son los que una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación, figuran en la presente resolución, se encuentran dotados presupuestariamente y que se entiende deben ser objeto de cobertura en el proceso selectivo. El detalle de estos puestos de trabajo se describe en el ANEXO I de la presente Resolución.

El anexo de códigos a la relación de puestos de trabajo se podrá encontrar en el anuncio relativo a la aprobación de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Cabildo Insular de Tenerife y de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario adscrito al Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Sociosanitaria (IASS), expedientes aprobados en el Consejo de Gobierno

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/13	



Insular de 22 de mayo de 2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Anexo al Número 72, de 14 de junio de 2024.

Y, en el Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria:

https://www.iass.es/index.php?option=com_aapptransparencia&view=indicadores&id_categoria=5&Itemid=230&anno=2024

QUINTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.


SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a propuesta por el Tribunal Calificador, enunciada en el antecedente de la presente Resolución y que se indica a continuación, para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la plaza de **ARQUITECTO/A TÉCNICO/A** de la Plantilla de Personal Funcionario, por orden de puntuación decreciente, una vez resuelto el desempate, a favor de:

Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***7788**	AFONSO CANINO, JOSÉ VICENTE	10
2	***2551**	GUTIÉRREZ ROJAS, SERGIO	10
3	***7341**	DE FUENTES MONZON, JESUS MARIA	10

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Firmado	08/11/2024 14:34:02
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	
Normativa	Página	7/13
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
4	***0873**	REYES REYES, ESTHER	10
5	***0345**	LLAMAS HERNANDEZ, ELENA	10
6	***0811**	TOLEDO TEJERINA, RAFAEL	10
7	***6737**	MESA GONZÁLEZ, CARMEN PILAR	10
8	***9611**	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR MANUEL	10
9	***0238**	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, TERESA FUENCISLA	10
10	***8751**	RACIONERO LLORENTE, OCTAVIO AUGUSTO	10
11	***0184**	RODRÍGUEZ VERA, MARÍA BEGOÑA	10
12	***9650**	NUÑEZ RODRÍGUEZ, CARMEN NIEVES	9,6026

SEGUNDO. - Ofertar a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo que figura en el apartado resolutivo anterior, los puestos de trabajo descritos en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación *dirigida al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones*:

1. La documentación exigida en la Base Décima de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como **Anexo II**.


Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/13	



Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXdN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXdN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/13	



ANEXO I:
Puestos que se ofertan

Organismo Autónomo	Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localiz Geográ	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CCT /CV	FP	A	GR	E/ Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R J	RE	C F	ME
	Movilidad	CD Carreteras	ST de Carreteras y Movilidad	Conservación			FC1129	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.032.024 FB.057 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002				
	Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	CD Sector Primario y Bienestar Animal	S.T. de Estructuras Agrarias	Agroindustrias y Equipamientos Agrarios			FC1001	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.032.036 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236.	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		
	Presidencia, Administración y Servicio Público	DI Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	S.T. de Planificación Territorial	Técnica de Ordenación Urbanística			FC1145	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.032.042 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		
	Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico	SA Patrimonio Histórico	Patrimonio Histórico	Técnica de Patrimonio Histórico		FC1344	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.032.037 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		377 378

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXqN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXqN6DjWW81-SN_w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/13





Organismo Autónomo	Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localiz Geogra	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CCT /CV	FP	A	GR	E/ Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R J	RE	C F	ME
	Cultura, Museos y Deportes	CD Deportes	SA de Deportes	Técnica de Obras			FC116	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.03.2.038 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		150
	Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	CD Comercio y Apoyo a la Empresa	S.T. de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Promoción Socioeconómica			FC1283	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.03.2.045 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		
	Cooperación Municipal y Vivienda	DI Vivienda	SA de Cooperación Municipal y Vivienda	Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda			FC1374	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.03.2.047 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		
	Movilidad	CD Carreteras	ST Carreteras y Movilidad	Movilidad	Infraestructura		FC1503	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.03.2.059 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		
	De la Presidencia: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda	ST de Patrimonio y Mantenimiento	Mantenimiento			FC530	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	FB.057 FB.058 FB.069 FB.236 FB.237.037	24	53	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		061		001		

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXqN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXqN6DjWW81-SN_w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/13





Organismo Autónomo	Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Órganos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localiz Geogra	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CCT /CV	FP	A	GR	E/ Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R J	RE	C F	ME
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	SC		SIM	Edificación y Proyectos			SFC0022	Jefe/a de Unidad Técnica	AT	FB.06; FB.07; FB.02.01 FB.14; FB.15	24	53	C	A4	A2	E/T / TMB	F	205		203		001	F- A T 1	M- AT1
		DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital		Apoyo a las Áreas			FCAA1826		AT	FB.032.073 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002				
	De la Presidencia: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda	ST de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC1108	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.032.023 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		
	De la Presidencia: Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda	ST de Patrimonio y Mantenimiento	Estudios, Proyectos, Obras y Gestión de Espacios			FC1504	Técnico/a de Grado Medio	AT	FB.032.023 FB.057 FB.059 FB.069 FB.236	24	46	C	A4	A2	E/T / TMB	F	046		002		001		

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXqN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXqN6DjWW81-SN_w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/13





Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO II SOLICITUD DE PUESTOS

D.

_____ con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **doce plazas de Arquitecto/a Técnico/a**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, **SOLICITO** los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 2024.

Firma de la persona interesada.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	08/11/2024 14:34:02	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/vgD8PGBXgN6DjWW81-SN_w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/13	